

Condiciones generales del contrato de préstamo

1. Términos definiciones

- 1.1 Préstamo es el contrato de préstamo personal por el cual el Prestamista concede un préstamo al Prestatario utilizando el Servicio a Distancia, sujeto a estas Condiciones Generales.
- 1.2 Prestamista es la sociedad Su Credito S.L., Sociedad Limitada, con C.I.F. número B65261679, domiciliada en Madrid, calle Anabel Segura 10 Planta Baja, 28108 Alcobendas, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo: 29.782, Folio 93, Sección: 8, Hoja M-535849.
- 1.3 Servicio a Distancia son las técnicas de comunicación de SMS a través de telefonía móvil y de Página Web facilitadas por el Prestamista para que el Prestatario pueda realizar la Solicitud de Préstamo y la Decisión de Préstamo. Si la Solicitud de Préstamo se realiza mediante SMS, el envío del mismo tendrá que realizarse de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.1.
- 1.4 Decisión de Préstamo es la aceptación del Préstamo por parte del Solicitante del Préstamo de acuerdo con las Condiciones Generales.
- 1.5 Solicitante del Préstamo o Prestatario es toda persona física que, en el momento de la Solicitud del Préstamo, tenga entre 21 y 70 años, tenga su domicilio permanente en España y cumpla las presentes Condiciones Generales.
- 1.6 Solicitud de Préstamo es la declaración de intención por parte del Prestatario a través del Servicio a Distancia de solicitar un préstamo de conformidad con las Condiciones Generales.
- 1.7 Parte es el Solicitante de Préstamo o Prestatario y el Prestamista, de forma individual, y las Partes son, conjuntamente, el Prestamista y el Solicitante de Préstamo o el Prestatario.
- 1.8 Pagina Web es la página web en internet del Prestamista, con la siguiente dirección: www.sucredito.es.

1.9 Condiciones Generales son las condiciones establecidas por el prestamista, para la concesión del préstamo, y que el prestatario deberá aceptar y acreditar en la solicitud de préstamo.

1.10 “Día Habil” se refiere a los días en los que las oficinas bancarias en España desarrollan su actividad.

2. Objeto y régimen aplicable

2.1 Las Condiciones Generales tienen por objeto regular los términos y condiciones del Préstamo.

2.2 El Prestatario declara expresamente que le ha sido proporcionada, previamente y con suficiente antelación a la celebración de cualquier contrato, la información detallada en los artículos 7 y 8 de la Ley 22/2007, de 11 de julio, de comercialización a distancia de servicios financieros destinados a consumidores. En particular, el Prestatario declara que ha sido informado de su derecho de desistimiento, así como de los plazos, forma e instrucciones precisas para su ejercicio.

2.3 Asimismo, el Prestatario declara que le ha sido facilitada toda la información previa a la que se hace referencia en el párrafo anterior y la totalidad de las condiciones contractuales que rige el Préstamo, por escrito en soporte papel u otro soporte duradero accesible. Todo ello antes de celebrar el Préstamo y/o aceptar cualquier oferta que le haya sido dirigida por el Prestamista.

3. Solicitud del préstamo

3.1 El Solicitante de Préstamo realizará una Solicitud de Préstamo al Prestamista a través del Servicio a Distancia. Si el Servicio a Distancia empleado para la Solicitud de Préstamo es un SMS el Prestatario deberá enviar el SMS al número 911 067 058 incluyendo la siguiente información, en el orden que se indica a continuación, y separando cada apartado mediante un espacio:

- Importe del Préstamo

- Días de Devolución
- Fecha de Nacimiento
- DNI / NIE
- Cuenta Bancaria
- Nombre y apellidos
- Domicilio / Dirección Permanente

3.2 El Prestamista informará al Solicitante del Préstamo a través del Servicio a Distancia elegido por este último (SMS o e-mail) que la Solicitud de Préstamo se ha recibido correctamente y que podrá acceder a las Condiciones Generales del Préstamo en la Página Web. A ésta primera comunicación del Prestamista le seguirá otra, en el mismo Servicio a Distancia que la anterior, por la que se le comunicará al Prestatario si se acepta o se deniega la Solicitud de Préstamo. En caso de que el Prestamista rechazase la Solicitud de Préstamo, el Prestamista no tendrá la obligación de informar al Solicitante del Préstamo acerca de los motivos de la denegación de la Solicitud de Préstamo y en ningún caso se considerará que ha existido el Préstamo.

4. Perfección del préstamo

4.1 En el supuesto de que el Prestamista acepte la Solicitud de Préstamo, el Prestatario, para contratar el Préstamo, deberá formular la Decisión de Préstamo enviando al Prestamista, mediante el Servicio a Distancia en el que se esté realizando el proceso de contratación, la respuesta "Acepto".

4.2 El prestamista ofrece al prestatario la posibilidad de realizar una grabación telefónica como prueba de su conformidad en la aceptación del préstamo mediante la palabra "acepto", con consentimiento previo.

4.3 En el supuesto de que la comunicación mediante el Servicio a Distancia referida en el párrafo anterior no se envíe de acuerdo a las Condiciones Generales, o haya un rechazo previo por parte del Solicitante del Préstamo; se considerará que no ha habido Decisión de Préstamo y por tanto no se ha perfeccionado el Préstamo. En todo caso, el Préstamo

se considerará perfeccionado en el momento en que el Prestamista reciba la Decisión de Préstamo.

4.4 El mensaje por el que el Prestatario acepta y formula la Decisión de Préstamo significa:

- i. que éste ha revisado las Condiciones Generales colgadas en la Página Web del Prestamista;
- ii. que está conforme y acepta todos los términos de las Condiciones Generales;
y
- iii. que el Solicitante de Préstamo desea que el Préstamo sea abonado de forma inmediata en su cuenta bancaria.

5. Puesta a disposición y condiciones del préstamo

5.1 Una vez recibida la Decisión de Préstamo, el Prestamista deberá realizar una transferencia bancaria por el importe aceptado a la cuenta bancaria que haya sido facilitada por el Prestatario en la Solicitud de Préstamo.

5.2 El Prestamista otorgará el Préstamo en los importes y condiciones que se recogen a continuación: Importes de 50, 100, 150, 200, 250, 300, 350, 400, 450, 500, 550 o 600 euros. El Prestamista no concederá el Préstamo al Solicitante del Préstamo si hay otra Solicitud de Préstamo en curso o no se ha satisfecho el pago de otro préstamo anterior.

5.3 El Prestamista sólo concederá un préstamo por domicilio.

5.4 El Préstamo sólo podrá ser concedido y amortizado en Euros.

6. Procesamiento de la solicitud de préstamo y costes de gestión

6.1 Los costes del procesamiento y gestión de la Solicitud de Préstamo dependerán del importe del Préstamo, la duración y el número de veces que el Prestatario haya realizado la Solicitud de Préstamo, calculándose de acuerdo a la siguiente tabla:

<i>Cantidad</i>	<i>Honorarios</i>		<i>TAE</i>
	15 días	30 días	
-	-	-	-
€ 50,-	€ 15,-	€ 25,-	59141% / 13782%
€ 100,-	€ 25,-	€ 38,-	22711% / 4933%
€ 150,-	€ 40,-	€ 50,-	31386% / 3212%
€ 200,-	€ 50,-	€ 65,-	22711% / 2969%
€ 250,-	-	€ 80,-	2831%
€ 300,-	-	€ 95,-	2742%
€ 350,-	-	€ 110,-	2680%
€ 400,-	-	€ 125,-	2634%
€ 450,-	-	€ 140,-	2599%
€ 500,-	-	€ 155,-	2572%
€ 550,-	-	€ 170,-	2549%
€ 600,-	-	€ 185,-	2531%

6.2 El Prestatario no estará obligado a pagar ninguna otra cantidad que no sea el importe del Préstamo y los costes de procesamiento del mismo establecidos en la tabla anterior, a excepción del valor correspondiente a las penalizaciones por el pago atrasado y de los costes, en su caso, del envío de SMS(s).

6.3 Los costes de procesamiento serán pagados por el Solicitante de Préstamo junto con la devolución del Préstamo al vencimiento del Préstamo.

6.4 Otros costes, aparte de los costes de procesamiento: son aquellos causados por envíos de SMS(s) y posibles costes por transferencia bancaria al devolver el préstamo. El coste del SMS para el Solicitante del Préstamo será de 0,35 € IVA incluido.

7. Duración del préstamo y pago del prestatario

7.1 El Préstamo tendrá una duración de 15 días naturales, según lo establecido en la tabla de la Cláusula 6.1, a contar desde la recepción por parte del Prestatario de la Decisión de Préstamo. Cuando la referida fecha de pago coincida con un día considerado como

inhábil a los efectos de este contrato, el pago deberá efectuarse el Día Hábil inmediatamente posterior.

- 7.2 El Prestatario recibirá una factura, de manera gratuita, en relación con la devolución del Préstamo y/o los costes de procesamiento en la dirección postal indicada en la Solicitud de Préstamo o en el e-mail que haya facilitado.
- 7.3 La devolución del Préstamo y el pago de los costes de procesamiento se realizarán mediante abono bancario a la cuenta indicada en la factura que se le enviará al Prestatario. Dicho abono deberá ser realizado a favor del Prestamista especificándose la referencia del Préstamo que ha sido reembolsado.
- 7.4 Si el Prestamista recibe un pago del Préstamo el Préstamo pero no puede identificarlo debido a la ausencia de datos, el pago quedará pendiente de aplicación hasta que el cliente envíe un justificante bancario correctamente identificado (número de cliente o DNI) a documentos@sucredito.es al Fax 910052635 o proporcione los datos vía telefónica al 902 541 320 (tarifa normal).
- 7.5 El pago se considerará realizado una vez que figure como recibido y localizado en la cuenta bancaria del Prestamista.
- 7.6 Si el prestatario no recibe factura dentro de los 5 días hábiles desde la concesión del préstamo tendrá que dirigirse al prestamista para informar de éste hecho ya que este está obligado a enviarla tan pronto la expida.
- 7.7 El Solicitante de Préstamo tiene el derecho de devolver el Préstamo antes de la fecha pactada sin costes adicionales. En este supuesto, los costes de procesamiento del Préstamo no serán objeto de reducción ni darán lugar a devolución de importe alguno al Prestatario.
- 7.8 El día del vencimiento del Préstamo, el Prestatario podrá optar entre su devolución o la extensión de su plazo. El plazo de extensión será de un máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha en la que el Préstamo otorgado al Prestatario hubiese vencido.

Importe del préstamo	Coste de extensión	Duración	Coste de Extensión	Duración
50 €	15 €	15 días	25 €	30 días
100 €	25 €	15 días	38 €	30 días
150 €	40 €	15 días	50 €	30 días
200 €	50 €	15 días	65 €	30 días
300 €	-	-	95 €	30 días
400 €	-	-	125 €	30 días
500 €	-	-	155 €	30 días

8. Penalización por impago y demora

8.1 En caso de pago atrasado, el Prestatario asumirá el coste de los recordatorios de pago en que incurra, abonando los siguientes recargos: al día siguiente del vencimiento del plazo 20 €, a los 10 días del vencimiento del plazo 20 €; y a los 20 días del vencimiento del plazo 20 € de recargo.

8.2 A los 90 días del vencimiento del plazo se procederá a la inclusión del cliente en el fichero de impagados de Asnef previo aviso mediante SMS, carta y email y cuyo coste de procesamiento de 35 € se le cobrará al cliente.

8.3 Cualquier cantidad vencida que reciba el Prestamista se imputará, en primer lugar, a capital del préstamo; en segundo lugar, a los recargos; y, en tercer lugar, a las penalizaciones por inclusión en ASNEF.

8.4 El Prestamista tiene el derecho de informar al registro público de deuda que considere oportuno sobre el impago de la deuda del Prestatario si han transcurrido más de 45 días desde que la deuda sea exigible.

9. Derecho de desistimiento

9.1 El Prestatario dispondrá de un plazo de 14 días naturales a contar desde la fecha de Decisión de Préstamo. No podrá ejercerse el derecho de desistimiento si el Préstamo se ha ejecutado en su totalidad por ambas partes a petición expresa del Prestatario.

9.2 La intención de ejercitar el derecho de desistimiento se comunicará por escrito a la dirección que se establece en la Cláusula 13. La fecha de dicha comunicación deberá ser anterior al transcurso del plazo recogido en el párrafo anterior. La comunicación deberá estar debidamente firmada, y en ella deberá indicarse el nombre completo, el número del Documento Nacional de Identidad (adjuntándose fotocopia del mismo), la fecha de celebración del contrato y la firma.

9.3 El Prestatario deberá devolver al Prestamista cualquier cantidad que haya recibido de éste con anterioridad al ejercicio de su derecho de desistimiento, a la mayor brevedad y, en todo caso, en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la notificación del desistimiento.

10. Responsabilidad del prestatario por incumplimiento

10.1 El Prestatario tiene la obligación de compensar al Prestamista por los costes incurridos por éste por incumplimiento de las Condiciones Generales.

11. Datos de carácter personal

Cláusulas de protección de datos para la solicitud vía Web

El Prestatario se declara informado, consciente y autoriza expresamente al Prestamista:

l) A recabar información relativa a sus antecedentes crediticios y posiciones de riesgo de Entidades prestadoras de servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito (en particular, del Servicio de Crédito de Asnef-Equifax) para el análisis y, en su caso, concesión, seguimiento y control de la financiación solicitada, así como para cumplir las obligaciones legales. Igualmente el Prestatario autoriza a consultar sus datos en el censo de contribuyentes de la Agencia Tributaria para verificar la información aportada y a la utilización de sistemas expertos para la evaluación de su solicitud. El Prestatario queda

informado que, en caso de impago, sus datos podrán ser incluidos en el Servicio de Crédito de Asnef-Equifax, con domicilio en C/ Albasanz, 16, 28037 Madrid.

II) A incluir los datos de carácter personal obtenidos por razón del Préstamo así como cualesquiera otros generados por la relación contractual (inclusive los obtenidos por medios telefónicos o electrónicos) en un fichero inscrito en el Registro General de la APD titularidad del Prestatario y a su utilización y tratamiento para el control, gestión, mantenimiento y ejecución de su contrato. El Prestatario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante Su Credito, S.L., Sociedad Limitada, con C.I.F. número B65261679, domiciliada en Madrid, calle Anabel Segura 10, 28108 Alcobendas o en la dirección de correo electrónico clientes@sucredito.es.

III) A tratar los datos para la realización de actividades y comunicaciones comerciales, publicitarias y promocionales mediante cualquier medio, ya sea tradicional, ya sea mediante el envío de correos electrónicos y de mensajes a través de cualquier sistema incluyendo SMS, MMS etc., por parte del Prestamista que incorporen información sobre productos y servicios comercializados por el Prestamista o comercializados por las empresas pertenecientes al Su Credito, señaladas en el punto IV. Dichos tratamientos también serán realizados durante la vida de operación así como una vez finalizada esta o incluso en el caso de que la operación no llegue a formalizarse por cualquier motivo. En todo caso, el Prestatario podrá oponerse al envío de estas comunicaciones comerciales enviando un correo electrónico a clientes@sucredito.es o llama a 902 541 320.

IV) A ceder o comunicar los datos incluidos en dicho fichero, a empresas pertenecientes al Su Credito S.L., todo ello con la finalidad de que estas compañías puedan tratar tales datos para hacerle llegar información, ofertas y mensajes publicitarios por cualquier medio de los indicados anteriormente, referidos a los productos, promociones especiales – incluyendo programas de idealización de clientes – y servicios que cada una de estas compañías ofrecen en el sector en el que operan:

i) Servicios financieros;

- ii) Servicios generales de créditos;
- iii) Encuestas de mejoramiento del servicio. En todo caso, el Prestatario podrá oponerse a esta cesión y al envío de estas comunicaciones comerciales enviando un correo electrónico a clientes@sucredito.es o llama a 902 541 320.

Le informamos que todos los datos requeridos en la solicitud son necesarios y obligatorios para valorar la operación solicitada, por lo que en el caso de que no nos lo facilite no podremos atender su solicitud.

Para la utilización de nuestro sitio web es necesaria la utilización de cookies. Las cookies se utilizan con la finalidad de determinar el país de origen de las personas que visitan nuestra página, si usted lo desea puede configurar su navegador para ser avisado en pantalla de la recepción de cookies e impedir la instalación de cookies en su disco duro. Por favor, consulte las instrucciones y manuales de su navegador para ampliar esta información.

Cláusulas de protección de datos en respuesta a una solicitud vía SMS.

Le informamos que todos los datos personales enviados a SUCREDITO para la solicitud de operaciones de crédito así como cualesquiera otros generados por la relación contractual (inclusive los obtenidos por medios telefónicos o electrónicos) serán incluidos en un fichero inscrito en el Registro General de la APD titularidad de SU CREDITO, S.L. y utilizados para el control, gestión, mantenimiento y ejecución en su caso de su contrato. El Usuario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante Su Credito, S.L., Sociedad Limitada, con C.I.F. número B65261679, domiciliada Madrid o en la dirección de correo electrónico clientes@sucredito.es.

Le informamos que mientras no nos manifieste lo contrario enviando un correo electrónico a clientes@sucredito.es usted autoriza a tratar los datos para la realización de actividades y comunicaciones comerciales, publicitarias y promocionales mediante cualquier medio, ya sea tradicional, ya sea mediante el envío de correos electrónicos y de mensajes a través de

cualquier sistema incluyendo SMS, MMS etc., por parte de SU CREDITO que incorporen información sobre productos y servicios comercializados por el Prestamista o comercializados por las empresas pertenecientes a SU CREDITO, señaladas en el punto IV. Dichos tratamientos también serán realizados durante la vida de operación así como una vez finalizada esta o incluso en el caso de que la operación no llegue a formalizarse por cualquier motivo.

Igualmente usted autoriza a ceder o comunicar los datos incluidos en dicho fichero, a empresas pertenecientes a SU CREDITO, S.L., todo ello con la finalidad de que estas compañías puedan tratar tales datos para hacerle llegar información, ofertas y mensajes publicitarios por cualquier medio de los indicados anteriormente, referidos a los productos, promociones especiales – incluyendo programas de idealización de clientes – y servicios que cada una de estas compañías ofrecen en el sector en el que operan:

- i. Servicios financieros;
- ii. Servicios generales de créditos;
- iii. Encuestas de mejoramiento del servicio. En todo caso, usted podrá oponerse a esta cesión y al envío de estas comunicaciones comerciales enviando un correo electrónico a clientes@sucredito.es.

Le informamos que todos los datos requeridos en la solicitud son necesarios y obligatorios para valorar la operación solicitada, por lo que en el caso de que no nos lo facilite no podremos atender su solicitud.

Por último le informamos de nuestro derecho de consultar información relativa a sus antecedentes crediticios y posiciones de riesgo de Entidades prestadoras de servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito (en particular, del Servicio de Crédito de Asnef-Equifax) para el análisis y, en su caso, concesión, seguimiento y control de la financiación solicitada, así como para cumplir las obligaciones legales. Igualmente el Prestatario autoriza a consultar sus datos en el censo de contribuyentes de la Agencia Tributaria para verificar la información aportada y a la utilización de sistemas expertos para

la evaluación de su solicitud. El Usuario queda informado que, en caso de impago, sus datos podrán ser incluidos en el Servicio de Crédito de Asnef-Equifax, con domicilio en C/ Albasanz, 16, 28037 Madrid.

12. Otras disposiciones

12.1 El Prestatario tiene el deber de informar al Prestamista de cualquier cambio en la información suministrada en la Solicitud de Préstamo.

12.2 El Prestamista tiene el derecho de ceder su posición contractual a un tercero que asuma los derechos del mismo; el prestatario en su caso debe ser informado debidamente de esta cesión así como también le corresponde el derecho a oponer contra el tercero las mismas excepciones que le hubiesen correspondido frente al empresario que lo contrató.

12.3 Las Condiciones Generales sólo pueden ser modificadas por escrito entre las Partes.

13. Notificaciones

13.1 Las notificaciones entre las Partes que deban realizarse como consecuencia del presente contrato se realizarán por escrito y serán válidas si se efectúan por correo certificado con acuse de recibo, por fax o e-mail en los domicilios mencionados a continuación para cada una de las Partes:

- Prestatario: la indicada en la Solicitud de Préstamo
- Prestamista: Calle Anabel Segura 10, 28108 Alcobendas, e-mail: clientes@sucredito.es

13.2 La primera notificación del Prestamista al Prestatario de incumplimiento de las obligaciones del Préstamo podrá ser enviada por, fax o e-mail.

14. Ley aplicable y jurisdicción

El Préstamo se interpretará y regirá de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse

en relación con la validez, interpretación o cumplimiento del Préstamo, los Juzgados y Tribunales del domicilio del Prestatario.

15. Adhesión a Confianza Online

Las partes se someten, a su elección, para la resolución de los conflictos y con renuncia a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales del domicilio del usuario. Asimismo, como entidad adherida a CONFIANZA ONLINE y en los términos de su Código Ético, en caso de controversias relativas a la contratación y publicidad online, protección de datos, protección de menores y accesibilidad, el usuario podrá acudir al sistema de resolución extrajudicial de controversias de CONFIANZA ONLINE (www.confianzaonline.es).